

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PIJIÑO DEL CARMEN para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 08 Puesto: 08 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CRA 12 CLL ESQUINA BARRIO EL CARMEN	
MESA:0			
19,768,291	DANIEL JOSE GUZMAN MORALES Remanente	1,193,029,695	JHON CARLOS MARQUEZ JIMENEZ Remanente
1,122,812,918	MAIRA ALEJANDRA BRITO ROJAS Remanente	1,082,375,700	KELIS YOJHANA LARA ARRIETA Remanente
1,082,375,136	ANDRES DAVID ALVARINO MORALES Remanente	1,082,374,789	FABIO ANDRES GUTIERREZ OLIVEROS Remanente
1,081,798,764	DIEGO ARMANDO CARREÑO SERRANO Remanente	1,004,320,642	MOISES ANIBAL GUTIERREZ SOTO Remanente
1,004,319,773	CARLOS ALBERTO JIMENEZ PALOMINO Remanente		
MESA:1			
1,082,375,354	KEILA ANDREA VARELA PEREZ Presidente	33,216,728	EUCARIS ISABEL JIMENEZ OLIVERO Vicepresid.
9,268,130	GUIDO ROBERTO LARA URBINA Vocal	26,905,145	YOLIMA MARTINEZ ROJAS Vocal
7,619,543	GUILLERMO VEGA CARCAMO Vocal	5,110,446	BENJAMIN JULIO ALVARINO Vocal
MESA:2			
1,051,654,806	YOELIS DURAN SIMANCA Presidente	1,082,370,819	FRANK DUSSAN ARQUEZ Vicepresid.
1,082,939,626	BORIS ANTONIO DAVILA MACHADO Vocal	1,052,082,173	NOHORA MARIA DURAN ALVAREZ Vocal
9,270,201	JULIO JIMENEZ JIMENEZ Vocal	1,122,814,767	DIANIS MARGARITA BRITO ROJAS Vocal
MESA:3			
1,094,268,657	GUSTAVO STEVEN GUAVITA SEQUEA Presidente	5,110,313	MIGUEL JOAQUIN ARQUEZ LOPEZ Vicepresid.
33,218,514	EMMA ABUABARA MACHADO Vocal	1,004,319,850	LUIS ANGEL ROCHA RAMOS Vocal
32,746,091	MARIA FRANCISCA LEMUS MERIÑO Vocal	1,082,374,146	ALBEIRO CESAR LOPEZ HERRERA Vocal
MESA:4			
9,272,509	GUSTAVO LARIOS CASTRO Presidente	85,461,582	LUIS BERTINY TORRES MACHADO Vicepresid.
26,901,425	MAYUDIS OTALORA ARRIETA Vocal	32,798,396	SANDRA MILENA MANCERA BENAVIDES Vocal
1,082,373,158	KAREN MILENA CASSERES DELGADO Vocal	1,082,373,799	PABLO CESAR OLIVEROS ORTIZ Vocal
MESA:5			
7,641,035	YAIMER EMIRO RIVAS ORTIZ Presidente	5,110,436	IVAN MODESTO CASTRO GUTIERREZ Vicepresid.
9,272,503	EDUIS MIGUEL SERRANO LUNA Vocal	5,110,210	GRUELFER ROCHA MONTALVO Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,192,740,060	MARLERIS GARIZAO OYAGA Vocal	1,082,370,647	CARLOS CAMILO CASSERES CORONEL Vocal
MESA:6			
1,082,372,538	EINER EDUARDO NOVA AMARIS Presidente	26,904,922	MARITZA LOPEZ SIERRA Vicepresid.
33,218,571	HILDA DIAZ OYAGA Vocal	1,085,230,422	CARLOS MARIO MARTINEZ JIMENEZ Vocal
5,110,080	ALVARO MORALES DIAZ Vocal	33,218,051	ULLANIT VICTORIA ALVAREZ OYAGA Vocal
MESA:7			
1,193,140,621	MAIRA ALEJANDRA RUIZ ARRIETA Presidente	9,267,802	JAVIER GUERRERO GUERRERO Vicepresid.
33,214,053	ELENITH ANDRADE LARA Vocal	33,214,811	NELSY REGINA MACHADO LOPEZ Vocal
9,271,098	OSVALDO MODESTO FONSECA MONTALVO Vocal	1,051,654,568	YELIBETH LOPEZ MACHADO Vocal
MESA:8			
1,082,370,112	MARIA CRISTINA ORTIZ FLOREZ Presidente	5,110,332	CARLOS JOSE VERGARA QUIROZ Vicepresid.
26,900,950	MARIA DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ Vocal	33,217,130	ANA JULIA DIAZ OYAGA Vocal
1,051,655,301	MARYSOL MEJIA OLIVEROS Vocal	33,216,494	IDANIA PEREZ CANTILLO Vocal
MESA:9			
9,268,190	PRISCILIANO LARA MENDOZA Presidente	22,656,766	IVETH IRINA CASTRO GUTIERREZ Vicepresid.
32,760,289	DERIS ROSA ORTEGA SUAREZ Vocal	40,927,852	MARIA JUSTINA MACHADO MARTINEZ Vocal
1,004,320,440	LUIS ALFONSO PALLARES MADRID Vocal	64,587,640	DUVIS ACONCHA PEREZ Vocal
MESA:10			
1,007,794,317	KALEN PALMERA FLOREZ Presidente	26,905,064	BELKY ELENA LOPEZ SIMANCA Vicepresid.
30,825,290	ADRIA LOPEZ SIMANCA Vocal	45,481,155	RUBYS MEJIA DIAZ Vocal
77,038,145	JULIO CESAR TERRAZA MACHADO Vocal	77,151,868	ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ ALVAREZ Vocal
MESA:11			
1,082,371,981	JAIRO ENRIQUE SERRANO JIMENEZ Presidente	26,905,240	CELENIS DEL CARMEN NAVARRO PEREZ Vicepresid.
33,214,900	LADYS MARIA LUQUE CONTRERA Vocal	1,085,227,746	DAYANA MARCELA ARQUEZ NAJERA Vocal
7,641,093	SANTANDER JULIO ALVARINO Vocal	33,213,262	OSIRIS MARIA NAVARRO CARO Vocal
MESA:12			
1,118,843,433	GERAJOSEGLISH JOHANTONY ACOSTA DAVILA	57,460,774	MARIA CRISTINA ANDRADES LARIOS Vicepresid.
26,901,684	SAMIRA LARIOS CASTRO Vocal	5,110,331	NELSON OLIVEROS ROMERO Vocal
9,269,245	MANUEL SALVADOR ROCHA OTALORA Vocal	5,110,177	RAFAEL RUGERO MANCERA ORTIZ Vocal
MESA:13			
5,110,392	PAULINO JOSE SOTO BENAVIDES Presidente	33,215,544	LILIAN MACHADO LOPEZ Vicepresid.
33,215,982	CARMEN MULFORD PALOMINO Vocal	1,143,431,441	RAYZA LUZ CANABAL MACHADO Vocal
33,216,000	MARGARITA JIMENEZ OLIVERO Vocal	1,193,210,798	ANGEL ENRIQUE SIMANCA PEREZ Vocal



PIJIÑO DEL CARMEN
RESOLUCIÓN No. 011 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:14

9,270,731	FABIO SERRANO LUNA	Presidente	33,214,440	TEOLINDA FONSECA NAVARRO	Vicepresid.
5,110,127	RAMIRO CASTAÑO LOPEZ	Vocal	1,007,517,635	KAROL JULIANA PALMERA FLOREZ	Vocal
1,004,320,417	LEIDYS LILIANA LUNA CASTAÑO	Vocal	5,110,123	MIGUEL ANTONIO OLIVERO GAVIRIA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - CABRERA

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA CABRERA

MESA:0

33,219,261	ENALBA DAVILA ROCHA	Remanente	5,110,666	OVEIMAR JOSE DURAN MEJIA	Remanente
------------	---------------------	-----------	-----------	--------------------------	-----------

MESA:1

33,218,048	KATY ESTELA OSPINO DAVILA	Presidente	9,270,916	ROMEL ALTAHONA PALOMINO	Vicepresid.
9,272,727	NESTOR MANUEL OYAGA OLIVEROS	Vocal	36,505,823	ARELYS VIDES GARCIA	Vocal
40,925,596	GRISELDA DAVILA ROCHA	Vocal	22,464,218	YAMILE DEL CARMEN GARCIA NAVARRO	Vocal

MESA:2

26,900,736	MARLENE DE JESUS MARTINEZ OTALORA	Presidente	9,268,514	JOSE DARISNEL ROCHA ARIAS	Vicepresid.
9,272,070	DEIBIS ALFONSO ALTAHONA PALOMINO	Vocal	33,217,369	DENNY DEL CARMEN AMARIS LARA	Vocal
64,570,612	ESTEBINA GOMEZ PADILLA	Vocal	1,082,375,156	RAFAEL JOSE LOPEZ MIRANDA	Vocal

MESA:3

33,216,180	MONICA MERCEDES OSPINO OLIVEROS	Presidente	84,030,153	DARIO DE JESUS ANGULO CERVANTES	Vicepresid.
36,506,535	EMMY ESTHER MADRID DURAN	Vocal	1,051,663,012	ISABEL CRISTINA OSPINO MACHADO	Vocal
26,905,179	ONADIS MARIA DAVILA PEREZ	Vocal	1,082,370,449	YAIR MARTINEZ CONTRERAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - CASA BLANCA

Dirección: CONCENTRACION ESCOLAR CASA BLANCA

MESA:0

1,065,823,204	YESICA PAOLA DIAZ GOMEZ	Remanente	1,085,231,315	CARMEN CAROLINA SIERRA OROZCO	Remanente
---------------	-------------------------	-----------	---------------	-------------------------------	-----------

MESA:1

1,193,101,832	JORGE LUIS DURAN MEJIA	Presidente	1,082,372,495	ROVIRA BEATRIZ LOPEZ OYAGA	Vicepresid.
1,082,374,250	OMAR ENRIQUE DURAN SALAS	Vocal	49,762,049	IRIS MARIA BARRIOS DIAZ	Vocal
1,082,371,461	LUZ NEIDYS SALAS MACHADO	Vocal	85,203,155	CESAR JULIO MORALES ORTIZ	Vocal

MESA:2

1,082,373,326	WILLIAM HUMBERTO OSPINO PEREZ	Presidente	8,533,137	EDUARDO RAFAEL MARTINEZ BARRAZA	Vicepresid.
1,004,320,308	SAIDIS PAOLA ACUÑA AMARIS	Vocal	40,989,590	INDIRA MACHADO GUTIERREZ	Vocal
1,082,370,144	ROSA ELENA RANGEL LEMUS	Vocal	1,082,372,466	ERIKA LIZETH DIAZ PEÑA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 16 - EL BRILLANTE

Dirección: CORREGIMIENTO DEL BRILLANTE

MESA:0

1,082,374,728	DALMA KAMILA DAVILA MACHADO	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

MESA:1



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

39,070,284	IRIS DEL CARMEN MEZA CASTILLO	Presidente	5,110,262	JOSE GREGORIO DIAZ GUTIERREZ	Vicepresid.
1,082,372,698	AYDA ROSA SIMANCA CORTINA	Vocal	7,617,676	JOSE ANTONIO GUETE MIRANDA	Vocal
36,733,632	LILIANA DE LA HOZ RUIZ	Vocal	1,082,372,264	ALGENOR ENRIQUE CATALAN DIAZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 18 - EL DIVIDIVI

Dirección: ESCUELA RURAL EL DIVIDIVI

MESA:0

26,901,464 SONIA ISABEL OLIVARES HERNANDEZ Remanente

MESA:1

36,710,231	DALIDA ESTER ALVARADO VANEGAS	Presidente	39,069,577	PATRICIA ESTHER CARDENAS CASTILLO	Vicepresid.
49,761,369	ALBA MARIA DIAZ LEMUS	Vocal	85,459,569	RITO ANTONIO QUINTERO DOMINGUEZ	Vocal
1,193,049,848	DIEGO ANDRES MORALES MULFORD	Vocal	33,216,442	MARTINA LOPEZ SEQUEA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 28 - FILADELFIA

Dirección: ESCUELA RURAL FILADELFIA

MESA:0

36,505,227 ANA RAQUEL OLIVEROS GAVIRIA Remanente

36,733,484 ARIXA LOPEZ LUNA Remanente

MESA:1

33,216,512	MADONYS MARIA QUIROZ RICO	Presidente	1,082,370,719	ALFONSO JULIO ALVARINO	Vicepresid.
39,049,115	YARLEIDYS VILLARREAL AVILA	Vocal	1,004,320,560	ROBERTO ANDRES DIAZ ROSADO	Vocal
1,085,226,911	EIDER ALFONSO OTALORA CANTILLO	Vocal	19,769,569	EVER ARTURO CARRANZA FLOREZ	Vocal

MESA:2

33,215,410	CENITH OLIVEROS GABIRIA	Presidente	1,018,494,810	TAIKYS ISABEL GUZMAN MORALES	Vicepresid.
19,768,456	JAIRO ENRIQUE MATUTE GOMEZ	Vocal	1,082,370,974	ELIANA CONSUELO MORALES MACHADO	Vocal
36,733,419	INES NAVARRO RODRIGUEZ	Vocal	33,213,186	EDUVIS MENDOZA SORACA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - LAS MARIAS

Dirección: ESCUELA RURAL LAS MARIA

MESA:0

26,905,423 MARIA DE JESUS GIRON ALVAREZ Remanente

MESA:1

1,118,836,122	LUIS ALBERTO ANGULO CONDE	Presidente	1,082,370,815	ANA PAOLA GUZMAN DIAZ	Vicepresid.
1,082,371,870	SINDY VIVIANA DIAZ GUTIERREZ	Vocal	1,082,375,147	ANA ELENA JIMENEZ OLIVERO	Vocal
7,641,028	RICHARD ALFONSO NAVARRO HERRERA	Vocal	5,110,603	JOSE DANIEL HERRERA GUTIERREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 35 - LAS PLANADAS

Dirección: ESCUELA RURAL JOSE ANTONIO MACHUCA

MESA:0

49,767,213 EMINA CALLE RANGEL Remanente

MESA:1

7,618,601	DAVINSSON JOSE HERNANDEZ RIVERA	Presidente	5,110,234	ELMER MANUEL LOPEZ ACUÑA	Vicepresid.
63,367,537	NORALBA SEQUEA LARA	Vocal	33,217,930	OSMELIA MORALES RODRIGUEZ	Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,082,371,637 KATHY MARIBEL PALOMINO PALOMINO Vocal

1,082,371,653 MALORIS DAVILA AREVALO Vocal

Zona: 99 Puesto: 40 - SAN JOSE DE PREVENCIÓN

Dirección: COLEGIO DE BACHILLERATO SAN JOSE DE PREVENCIÓN

MESA 0

85,201,851 LUIS ALONSO MEJIA HERNANDEZ Remanente

85,448,242 ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ MORALES Remanente

MESA 1

36,710,118 MARTA MENDOZA MARTINEZ Presidente

39,068,404 MARCIANA ORTIZ RADA Vicepresid.

43,896,174 KATIA MARINA VERBEL CERA Vocal

49,748,077 OMAIRA ESTHER NUÑEZ VALET Vocal

1,055,617,356 BETTY LUZ OVIEDO ARRIETA Vocal

36,711,388 JAQUELIN CASTRO ZAMORA Vocal

MESA 2

8,097,698 MODESTO ACUÑA FUENTES Presidente

22,446,359 CARMEN ODALIS MENDOZA MARTINEZ Vicepresid.

39,069,609 MARIA DE JESUS CALVO BARROS Vocal

1,082,371,062 ELISABETH LOPEZ PAVA Vocal

1,193,547,064 JOSE ANGELICA OVIEDO TOBIAS Vocal

1,003,428,696 JEAN CARLOS MACHADO SEGOVIA Vocal

MESA 3

7,617,020 OSCAR RADA ALQUERQUE Presidente

36,694,663 LORENA PAOLA CASTRO ZAMORA Vicepresid.

36,710,266 MARIA JUDITH RADA TORRES Vocal

39,071,097 YESENIA ESTHER GAMARRA OVIEDO Vocal

1,068,549,087 DOMINGA JULIA ESPINEL RADA Vocal

1,003,428,348 JOSE DANIELA OVIEDO TOBIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - SAN MARTIN DE LA LUCHA

Dirección: ESCUELA RURAL SAN MARTIN

MESA 0

33,216,293 TAIRIS ISABEL GUZMAN MORALES Remanente

MESA 1

26,905,495 LEIBIS MARIA MONTERO SIMANCA Presidente

30,825,418 ANA MARIA JIMENEZ OLIVERO Vicepresid.

33,216,171 LUCIA ISABEL ARRAZOLA GUERRERO Vocal

33,217,387 ROQUELINA SEQUEA OYAGA Vocal

77,037,196 IVER DE JESUS VASQUEZ OÑATE Vocal

9,269,301 DAGOBERTO DURAN CARO Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - EL PELADERO

Dirección: CORREGIMIENTO EL PELADERO

MESA 0

5,097,660 JUAN ABELLO JIMENEZ Remanente

MESA 1

33,219,814 YANIE SERRANO LUNA Presidente

36,559,233 CARMEN ARQUEZ MACHADO Vicepresid.

92,505,516 EDGAR DAVID GUTIERREZ DELGADO Vocal

9,270,970 BLADIMIR MACHUCA ARQUEZ Vocal

7,618,588 GABRIEL JOSE OROZCO PALMERA Vocal

9,268,533 YIMMYS ALBERTO SAENZ NAVARRO Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - NUEVA HOLANDA

Dirección: CORREGIMIENTO DE NUEVA HOLANDA

MESA 0

1,129,522,993 LILIAN KARINA CANTILLO PADILLA Remanente

MESA 1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

33,214,997	JAQUELINE ALVARINO BADEL Presidente	36,561,668	EVERILDES CHICA LARIOS Vicepresid.
37,942,117	NELSI RIVERA RIVERA Vocal	1,004,320,036	CINDY PAOLA HERRERA ACUÑA Vocal
5,110,174	ALBERTO LARA LOPEZ Vocal	9,270,010	EDUVARD HERRERA NAVARRO Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.


ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PIJIÑO DEL CARMEN con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


AMARANTO LARA URBINA
REGISTRADOR DE PIJIÑO DEL CARMEN
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL